

Pueblo Libre, 18 de enero del 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 03-2019-USBA

Que, es conveniente designar al nuevo Secretario General de la Universidad Seminario Bíblico Andino, para dar la formalidad Administrativa, por haber cumplido el tiempo de su cargo la Dra. Liliana Rosado Bravo.

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y el Artículo 122 de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico.

Que, el Artículo 73 de la Ley Universitaria 30220, establece que la Universidad cuenta con un Secretario General, que es el fedatario de la Universidad; y que conforme lo establecido en el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad Seminario Bíblico Andino, es designado por el Consejo Universitario a propuesta del Señor Rector.

Que, el Consejo Universitario en su sesión de fecha 17 de enero del dos mil diecinueve acordó designar al Lic. Saúl Blanco Hernández, identificado con DNI: N° 10202220 como Secretario General de la USBA, a partir del 17 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario:

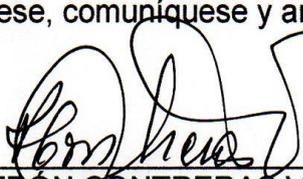
SE RESUELVE:

PRIMERO: Dedignar al Lic. Saúl Blanco Hernández, identificado con DNI: N° 10202220 como Secretario General de la Universidad Seminario Bíblico Andino, a partir del 17 de enero hasta el 31 de diciembre del 2019.

SEGUNDO: Disponer que se solicite a la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) la inscripción correspondiente en el registro de firmas de autoridades de la SUNEDU.

Regístrese, comuníquese y archívese




Dr. PATRÓN CONTRERAS VARA
RECTOR




LILIANA ROSADO BRAVO
SECRETARIA GENERAL